

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

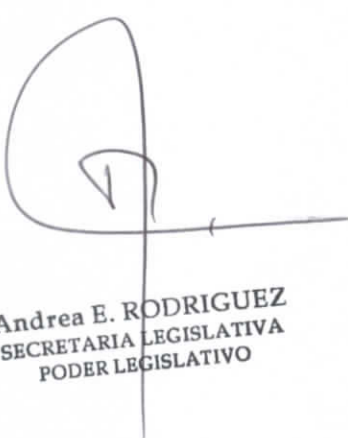
RESUELVE:

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 055/16, que forma parte integrante de la presente.

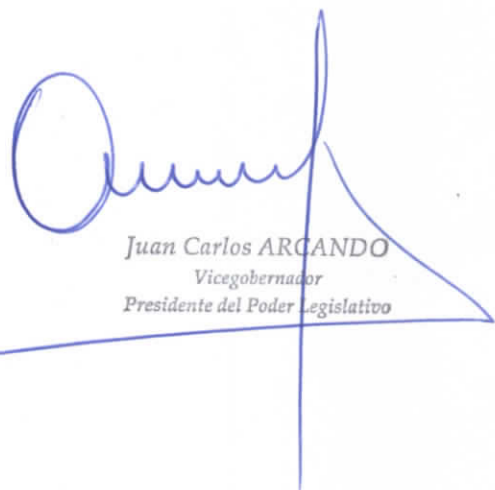
Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 16 DE JUNIO DE 2016.

RESOLUCIÓN N° **036** /16.



Andrea E. RODRIGUEZ
SECRETARIA LEGISLATIVA
PODER LEGISLATIVO



Juan Carlos ARCANDO
Vicegobernador
Presidente del Poder Legislativo

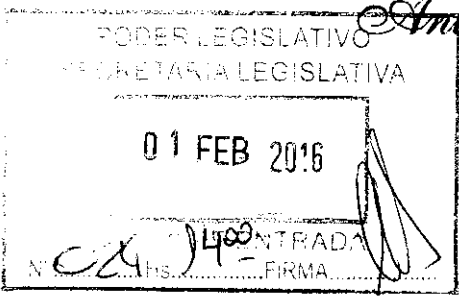


*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

República Argentina

Poder Legislativo

USHUAIA, 01 FEB 2016



VISTO la nota presentada por el Sr. Procurador Penitenciario Adjunto de la Provincia, Dr. Pedro Ángel FERNÁNDEZ; Y

CONSIDERANDO

Que mediante dicha nota, el Dr. Pedro Ángel FERNANDEZ presenta su renuncia indeclinable al cargo de Procurador Penitenciario Adjunto de la Provincia, a partir del día 29 de Enero de 2016.

Que por tal motivo y en virtud de lo establecido en el segundo párrafo del artículo 11 de la Ley provincial 1027, corresponde a ésta Presidencia del Poder Legislativo aceptar la renuncia al cargo de Procurador Penitenciario Adjunto.

Que la Presente Resolución se dicta "Ad Referéndum" de la Cámara Legislativa.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y al Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- ACEPTAR la renuncia del Dr. Pedro Ángel FERNANDEZ al cargo de Procurador Penitenciario Adjunto de la Provincia, a partir del día 29 de Enero de 2016; por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- La presente Resolución se dicta "Ad Referéndum" de la Cámara del Poder Legislativo.

ARTÍCULO 3°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Legislativa y a quienes corresponda. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 055 / 16

[Signature]

Eduardo Miguel STRAFACE
a/c Dirección
Secretaría General de Presidencia
Poder Legislativo

[Signature]

Juan Carlos ARCANDO
Vicegobernador
Presidente del Poder Legislativo

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich de Sur son y serán Argentinas"